

VISTO:

El Expediente N° 76.672/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "El cooperativismo escolar en la provincia de Santa Cruz. Una propuesta de trabajo en y con el territorio", bajo la dirección de la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC, a llevarse a cabo los años 2022 y 2023;

QUE según los lineamientos de los Diseños Curriculares de la provincia de Santa Cruz, la escuela del siglo XXI debe no sólo responder a los diferentes desafíos a los que la convocaron en sus orígenes, cambios en procesos estructurales en el ámbito político, económico social, comunicacional y científico que imponen a la escuela modificar su rumbo; si no también a preparar sujetos capaces de enfrentar esos escenarios;

QUE las escuelas representan formas de conocimiento, usos lingüísticos, relaciones sociales, valores que implican selecciones y exclusiones particulares a partir de la cultura general. Estos procesos de escolarización forman sujetos, desde sus propias historias, con "otros" y se instala como institución socializadora, y desde este lugar debe ofrecer herramientas de desempeño social;

QUE se sostiene que el cooperativismo, como filosofía de vida, impulsa y promueve, cuestiones inherentes a esta nueva mirada de la escuela, desde sus valores, los cuales se basan en la ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad;

QUE reconoce a las cooperativas escolares como entidades organizadas dentro del ámbito escolar, integradas y administradas por alumnos de nivel primario o medio, que actúan con asesoramiento de los docentes de su establecimiento; se fundan en el esfuerzo propio y la ayuda mutua de los asociados para proporcionar servicios, con fines de educación intelectual, moral, social, cívica, económica y cooperativa de los educandos;

QUE este Proyecto pretende ofrecer los destinatarios las herramientas para pensar emprender, acompañar y sostener una cooperativa escolar, como catalizador de un contexto de inclusión, el sentido más profundo de la escuela;

QUE este Proyecto se enmarca en el Programa "Desarrollo de la Economía Social", aprobado por Acuerdo N° 459/12;

QUE este Proyecto se radica en el Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET);

QUE este Proyecto se relaciona con el PI A29/457: "Herramientas de medición para analizar el aporte del cooperativismo y la economía social en el desarrollo territorial";

QUE este Proyecto contará con la colaboración de Simple Asociación Territorios en Desarrollo de Santa Cruz y de la EPJA Secundaria N° 20;

QUE este Proyecto está integrado por Carolina PÉREZ, Valeria OJEDA, Florentina ASTETE, Dorian VILLARROEL, Claudia PAREDES, Julio MORA, Carlos PIGOZZY, Vilma MINUET, Flavia BILIA, Soledad VERÓN, Cecilia FRETES y Lucas GAY;

QUE este Proyecto está destinado a alumnos de las diferentes carreras de la UNPA interesados en la temática, docentes de los diferentes niveles educativos, alumnos de nivel Primario y secundario, y comunidad en general;

QUE este Proyecto tiene como objetivo general promover el desarrollo del cooperativismo escolar en la provincia de Santa Cruz, de manera articulada y con un enfoque participativo y democratizador;

QUE este Proyecto tiene como objetivos específicos 1) Incentivar y brindar herramientas necesarias a los docentes, y alumnos avanzados para que éstos se transformen en agentes multiplicadores del cooperativismo y el mutualismo en las aulas, y enriquecer así su práctica docente, 2) Favorecer la identificación de las diversas modalidades que pueda asumir la educación, cooperativa y mutualista: la enseñanza institucional, cooperativa y mutualista como

///



A C U E R D O

N°

350/21

//2.-

tema transversal, la educación cooperativa como eje posible del proyecto educativo, logrando un espacio curricular y/o extracurricular para fomentar el cooperativismo y el mutualismo en las escuelas, 3) Lograr un espacio de acercamiento, reflexión y consulta para docentes, alumnos que permita trabajar el desarrollo de la capacidad emprendedora necesaria para el desarrollo de este tipo de actividades, y 4) Consolidar una red que permita asesorar técnicamente a cooperativas y mutuales escolares;

QUE obra en el expediente el formulario de evaluación correspondiente, en los términos de la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, resultando aprobado;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 175-CS-UNPA;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 572/VIRTUAL/21 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "El cooperativismo escolar en la provincia de Santa Cruz. Una propuesta de trabajo en y con el territorio", bajo la dirección de la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC (DNI N° 26.324.404), a llevarse a cabo los años 2022 y 2023.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que este Proyecto se enmarca en el Programa "Desarrollo de la Economía Social", aprobado por Acuerdo N° 459/12.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que este Proyecto se radica en el Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET).-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que este Proyecto se relaciona con el PI A29/457: "Herramientas de medición para analizar el aporte del cooperativismo y la economía social en el desarrollo territorial".-

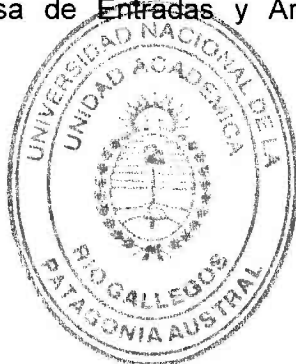
ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que este Proyecto contará con la colaboración de Simple Asociación Territorios en Desarrollo de Santa Cruz y de la EPJA Secundaria N° 20.-

ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER que este Proyecto está integrado por Carolina PÉREZ (DNI N° 25.605.410), Valeria OJEDA (DNI N° 34.525.143), Florentina ASTETE (DNI N° 30.144.003), Dariana VILLARROEL (DNI N° 25.026.126), Claudia PAREDES (DNI N° 24.225.739), Julio MORA (DNI N° 24.150.750), Carlos PIGOZZY (DNI N° 22.585.276), Vilma MINUET (DNI N° 18.385.349), Flavia BILIA (DNI N° 25.777.231), Soledad VERÓN (DNI N° 28.717.446), Cecilia FRETES (DNI N° 33.285.661) y Lucas GAY (DNI N° 36.105.871).-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

350/21